



Plan de Control Interno de la Universidad de Córdoba 2023/2024

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2023, por el que se aprueba el Plan de Control Interno de la Universidad de Córdoba 2023/2024.



PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO PROYECTO 2023-2024

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	1/14





Servicio de Control Interno

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL.....	3
2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL.....	8

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	2/14





Servicio de Control Interno

1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento 5/2018 por el que se regula el Control Interno en la Universidad de Córdoba (en adelante RCI), aprobado en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno (BOUCO de 21 de diciembre), el Servicio de Control Interno formula en el presente documento el proyecto de Plan de control interno para los ejercicios 2023 y 2024.

Dicho Plan, según lo dispuesto en el artículo 3.3. del RCI, se sustenta en el marco de planificación de actividades a medio plazo basado en análisis de riesgos con la finalidad de garantizar una actuación plurianual coordinada, en las actuaciones derivadas de disposiciones legales y en la participación del Servicio de Control Interno (en adelante SCI) en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con la cultura de control.

En este contexto, debemos traer a colación lo que dispone el artículo 59, apartado 3, 2º inciso, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), en lo relativo a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera. Así como, hacemos mención a lo estipulado en el apartado 2.g del artículo 47 de la misma Ley, consagrado a las funciones esenciales del Consejo Social. En este sentido, y remitiendo al necesario desarrollo legislativo por parte de la Comunidad Autónoma, el artículo 53.2 LOSU vuelve a incidir en el papel del Consejo Social.

Debe señalarse que las actividades programadas para estos ejercicios están determinadas por varios factores:

1. La escasez de los recursos humanos del Servicio necesarios para asegurar un grado razonable de control en la universidad, extremo recogido en diversos informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Siendo la suficiencia de recursos humanos y materiales destinados al Control Interno, por un lado, y la capacitación y especialización técnica del personal, por otro, una premisa estratégica necesaria para articular una actuación de control eficaz.

2. El déficit crónico de recursos es especialmente gravoso en la actualidad si se conjuga con el exigente escenario post COVID en el que se debe dar respuesta al excepcional contexto de nuevos requerimientos de control derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR).

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Página	3/14





Servicio de Control Interno

Frente al sistema de gestión compartida empleado para la gestión y control de fondos estructurales, la gestión directa por parte de la Comisión Europea sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) introduce un diferenciado sistema de gestión y control establecido, especialmente, por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Un cometido esencial, será el de supervisar el cumplimiento del Plan Antifraude institucional cuyas medidas prioritarias tienen su implementación en el ámbito de la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea.

Igualmente, la gestión por objetivos y el cumplimiento de hitos en base a indicadores introducen una complejidad y carga de trabajo sobre la justificación y control de los fondos asociados al MRR.

3. Otro factor condicionante del plan de control interno en 2023 y 2024 viene dado por el necesario aprendizaje y adaptación de nuevas herramientas TIC con el objetivo de incrementar la eficiencia en las actuaciones.

4. Y, no menos importante, la necesidad de alinear el proceso de control al nuevo marco de gobernanza institucional resultante del programa electoral del equipo de gobierno.

En este sentido, desde el SCI nos gustaría trasladar que estamos inmersos en un proyecto muy ilusionante que cuenta con tres años de andadura, con una perspectiva de futuro adaptada a los cambios europeos, estatales y autonómicos. Que está siendo muy constructivo para la UCO, ya que está contribuyendo a adecuar procedimientos y mejorar el soporte documental de los expedientes.

Como actuaciones más significativas podemos destacar que el SCI es la herramienta de la que dispone la Universidad para llevar a cabo la supervisión de sus objetivos de control, detectando posibles deficiencias y debilidades, asesorando y proponiendo recomendaciones.

En concreto, consideramos que nuestra aportación a los principios rectores del Rector electo, con la finalidad de alinear la acción de control con la acción de gobierno de manera dinámica y flexible, tiene cabida, entre otras, en el área de *“Participación y transparencia”*. Transcribiendo el contenido de este eje del programa rectoral que nos ocupa, el SCI puede contribuir en *“la obligación que la universidad tiene de rendir cuentas de sus actuaciones, así como hacer pública, accesible y usable toda la información relevante para que la comunidad universitaria y la sociedad cordobesa puedan fiscalizar la acción de gobierno. Una acción de gobierno que debe poder ser participada mediante diversos cauces tanto por los tres sectores de nuestra comunidad, como por los órganos*

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Página	4/14





Servicio de Control Interno

colegiados y unipersonales que la componen. En ese sentido, la gestión de una institución universitaria como la UCO debe dar grandes pasos hacia una mejora de sus procesos de participación, transparencia y acceso a la información, innovando y mejorando sus protocolos”.

En relación con lo anterior, el control interno debe ser considerado como una herramienta para que la dirección de la Universidad, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella; esa gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondientes tiene como destinatario último a la sociedad considerada de manera integral, pues la Universidad se crea para satisfacer necesidades generales de la sociedad.

Así pues, el control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos del equipo de gobierno de la Universidad con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones ha ido integrándose progresivamente en los procesos y en la cultura de la Universidad de Córdoba.

Por tanto, es interesante el reconocimiento de la responsabilidad del SCI por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Universidad, así como promover las disposiciones necesarias para garantizar razonablemente una alta eficiencia en su implantación y funcionamiento, con el fin de estimular la eficacia de las operaciones, mediante la aplicación de instrumentos idóneos que fortalezcan el cumplimiento íntegro y oportunamente de su misión.

Lo anterior enlaza con el eje del programa rectoral denominado “*Transformación digital y gestión de datos*”, y concretamente con el “*Objetivo 3: Mejora y automatización de los procesos de gestión mediante las TIC*”, nuestra inquietud y necesidad en cuanto a la gestión digital del Servicio se centra en, transcribiendo nuevamente el contenido del programa rectoral, consolidar la incorporación y el uso habitual de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos en el ámbito de nuestro Servicio.

Así como, con el eje “*Personal de administración y servicios*”, “*Objetivo 4: Valoración de la formación y el perfeccionamiento profesional*”, con la finalidad de fomentar la formación específica que debe acompañar al personal del Servicio en su perfeccionamiento profesional que revertirá en su labor y dedicación a las funciones de control.

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	5/14





Servicio de Control Interno

Para dar respuesta a las exigencias específicas de este contexto, los recursos humanos y técnicos de los integrantes del SCI no alcanzan para una gestión razonable y suficiente de los riesgos institucionales. Ante este déficit, los recursos de control se priorizarán por razones de oportunidad y criticidad de riesgos a atender.

Respecto a trabajos aprobados en la programación de actuaciones de ejercicios anteriores, algunos de ellos no han concluido debido a la limitación de recursos. Correspondiéndose con las actuaciones de control posterior (control financiero permanente y auditorías) se trasladan a este ejercicio.

De acuerdo con lo anterior, el Plan se estructura en siete bloques de actividad con la siguiente previsión:

PREVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE 2023-2024. RESUMEN POR TIPOLOGIA
A. FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS
B. FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO UNIVERSITARIO: CONTROL INTERNO DE ÓRGANO INDEPENDIENTE
C. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
D. TRABAJOS PENDIENTES DE PLANES ANTERIORES
E. TRABAJOS A DEMANDA
F. PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL
G. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA

La descripción de las actividades de control integradas en cada epígrafe es la siguiente:

A. Función interventora y controles derivados de disposiciones normativas - Determinados por imperativo legal o por continuidad con actuaciones llevadas a cabo desde la implantación del Servicio.

B. Fondos Europeos en el marco universitario: control interno por órgano independiente. - En concordancia con el nuevo marco de control y de información resultante del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de garantizar una adecuada gestión que responda a los más altos estándares de control y auditoría, a través de instrumentos que se implementan sobre la base de los sistemas ya existentes para la gestión de los fondos europeos.

C. Control financiero permanente. - Tras el positivo impacto en el entorno de control que

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	6/14





Servicio de Control Interno

se consiguió con la utilización de esta modalidad de control en los ejercicios precedentes, se prosigue de una manera modulada, derivada de la planificación basada en análisis de riesgos, con esta modalidad de control. Considerando los escasos recursos del SCI, la agilidad de ejecución del control financiero permanente (en adelante CFP) frente al mayor tiempo requerido por las auditorias supone una ventaja para ganar en oportunidad de la acción de control.

D. Trabajos pendientes de planes anteriores.- Trabajos que a fecha de elaboración del presente Plan se encuentran en fase de ejecución y fueron previstos en los Planes correspondientes al año 2020 y 2021. Como se ha reseñado anteriormente, la situación provocada por la escasa disponibilidad de recursos humanos y materiales, y por la inestabilidad de la plantilla debido a oferta de plazas tras promoción interna y situación de excedencia voluntaria, ha retrasado la finalización del trabajo programado en planes anteriores, por lo que se incluye en las actividades previstas en esta ocasión.

E. Trabajos a demanda.- Dedicación reservada en este ejercicio para poder atender el control de nuevos riesgos surgidos de proyectos iniciados en el ejercicio por los responsables de gasto, no previsibles a la hora de elaborar este plan.

F. Proyectos Institucionales y Cultura de Control.- Participación del SCI en proyectos corporativos e institucionales, colaboraciones con otras instancias de control, actividades encaminadas a potenciar la Cultura de Control en el seno de la UCO, así como el desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros del Servicio, y la participación en grupos de trabajo en coordinación con la Declaración Institucional de la Universidad de Córdoba sobre la política de lucha contra el fraude, aprobada en Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2019.

G. Supervisión del Proceso de Control. Vigencia y Eficacia.- En este ejercicio se modifica significativamente el contenido respecto a otros años. Así, se incluye una parte estratégica (elaboración del mapa de riesgos) y otra operativa (memoria de ejecución del Plan 2023-2024, seguimiento de recomendaciones y plan anual de control 2025). Mención aparte merece la previsión de evaluación de nuevas herramientas informáticas aplicadas al SCI, como forma de incrementar la eficiencia de las actuaciones y la mejora continua de las actividades de control.

Para cada uno de dichos epígrafes se realiza el consiguiente desarrollo.

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Página	7/14





Servicio de Control Interno

2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL

A. La función interventora y controles derivados de disposiciones normativas vienen determinados por la normativa aplicable tanto externa como interna. Las previstas para 2023-2024 son las siguientes:

A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS			
COD. ACTUACIÓN	ÁREA DE CONTROL	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
FI-1-23-24	Contratación y Gestión Patrimonial	Aprobación y adjudicación de expedientes realizados mediante procedimientos de contratación.	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización de expedientes de contratación conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública. Fase RC+A y Fase D. Mayores de 200.000€.
CIL-1-23-24	Contratación y Gestión Patrimonial	Mesas de Contratación.	Asistencia a mesas de contratación programadas durante el ejercicio 2023-2024.
CIL-2-23-24	Contratación y Gestión Patrimonial	Control material de inversiones.	Control de ejecución y recepciones (según RCI).
CIL-3-23-24	Económica	Subvenciones concedidas	Operativa contemplada en el Reglamento 33/2022, por el que se regulan los procedimientos de gestión de las subvenciones otorgadas por la UCO.
CIL-4-23-24	Económica	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCO.	Informe anual año 2023 y 2024.

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	8/14





Servicio de Control Interno

A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS			
COD. ACTUACIÓN	ÁREA DE CONTROL	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
CIL-5-23-24	Económica/Contratación	Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA): auditoría de cumplimiento sobre las Cuentas, Contratos y Convenios rendidos por la UCO correspondientes a los ejercicios 2019 a 2021.	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir, de conformidad con el Documento de Inicio de la Auditoría (DIA), por el cual la Cámara de Cuentas de Andalucía ha comunicado al Rector de esta Universidad el inicio de una auditoría de cumplimiento sobre las cuentas, contratos y convenios rendidos por la UCO correspondientes a los ejercicios 2019 a 2021, la puesta en marcha de la información y documentación que el órgano de control externo vaya solicitando durante el desarrollo de la mencionada actuación, en coordinación con la persona responsable de la interlocución con el equipo de auditoría de dicho OCEX (el Director del Área Financiera y Presupuestaria). • Realizar el seguimiento de las medidas oportunas para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la Cámara de Cuentas. • Asumir, en la actividad del SCI, las recomendaciones dictadas por los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía y, en consecuencia, tener en cuenta el contenido de los mismos en el ejercicio de las labores de fiscalización y control.

Debemos señalar que la fiscalización de expedientes de subvenciones concedidas (CIL-3-23-24) está recogida en el Reglamento de Subvenciones de la UCO, aprobado por Consejo de Gobierno de 22/12/22; el informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad (CIL-4-23-24) en aplicación de la diversa normativa estatal en materia de morosidad y de impulso a la factura electrónica.

Con respecto al control de procesos de contratación pública (FI-1, CIL-1 Y CIL- 2) parte de las actuaciones provienen de la aplicación de disposiciones legales, en tanto otras se realizan para disminuir los riesgos asociados a la contratación pública, formando un corpus de control que permita alcanzar los estándares de calidad requeridos en esta función.

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Página	9/14





Servicio de Control Interno

La actuación relativa a la auditoría de cumplimiento a realizar por la CCA (CIL-5-23-24) tiene su fundamento en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de su Ley de creación (Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía [LCCA]) y conforme a lo previsto en su Plan Anual de Actuaciones (PAA) de 2023.

B. Las actividades derivadas de **fondos europeos en el marco universitario** se rigen por lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las actuaciones previstas para 2023-2024 en este epígrafe son:

B.- FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO UNIVERSITARIO		
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
CFE-1-23-24	Nivel 2: Control Interno de Órgano Independiente	Segundo ámbito o nivel del sistema de control de una actuación enmarcada en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Este control se concreta en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Control <i>ex ante</i> de legalidad sobre los actos de ejecución de gasto preceptivo y vinculante, ajustado a las exigencias de la ejecución del Plan. Participación en los órganos colegiados de contratación. Participación en la elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones.

C. Al igual que en el Plan 2021, las actividades encuadradas bajo la modalidad de **control financiero permanente** son:

C.- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE		
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
CFP-1-23-24	Selección y comunicación a los gestores y/o responsables de los expedientes a revisar.	Sin determinar. En función de la actividad del ejercicio, podrán llevarse a cabo controles posteriores en aquellas áreas que las circunstancias del momento lo aconsejen.

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLUXOU6OFZJKAENYIAA	Página	10/14





Servicio de Control Interno

Las previsiones de CFP se ciñen a aquellas actividades de la universidad que se especifiquen en el ejercicio. Su objeto de control se determina en función de prioridades técnicas y juicio profesional atendiendo a una evaluación de los riesgos corporativos.

D. Los trabajos pendientes de planes anteriores (2020 y 2021) que a fecha de elaboración del presente Plan se encuentran en fase de ejecución son:

D.1.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN 2020	
FORMA DE EJERCICIO – CONTROL POSTERIOR	ÁMBITO/ACCIÓN
Control financiero permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de nuevo ingreso. • Retribuciones extraordinarias.
Auditoría de regularidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fraccionamiento del objeto del contrato.

D.2.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN 2021		
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
AP-1-21	Transferencia de conocimiento (contratos art. 83 LOU).	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de contratación. • Régimen económico.
AP-2-21	Gastos inferiores a 500€ sin hoja de inventario según reglamento de patrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad – comportamiento conforme a los principios de buena administración (valores y principios éticos).

El estado de los trabajos de actuaciones de control de planes anteriores se detalla en la Memoria de Actuaciones de Control 2022.

E. La previsión de los trabajos a demanda es:

E.- TRABAJOS A DEMANDA		
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
DEM-1-23-24	Trabajos que se estimen necesarios.	Sin determinar. En función de la actividad del ejercicio.



Servicio de Control Interno

El tiempo que estimamos para este epígrafe lo dedicaremos a aquellas revisiones puntuales que sean necesarias para garantizar que no se producen riesgos sobrevenidos en la gestión. De esta forma se consigue alinear la acción de control con la acción de gestión de una manera dinámica y flexible.

F. En el epígrafe denominado **Proyectos Institucionales y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

F.- PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL	
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
PICC-1-23-24	Participación del SCI en proyecto corporativos e institucionales que requieran reuniones y asistencia a la gestión.
PICC-2-23-24	Difusión de información corporativa (recomendaciones, instrucciones, novedades y declaraciones de posición) de control interno.
PICC-3-23-24	Colaboración institucional en el diseño e implementación de la Estrategia Antifraude UCO.
PICC-4-23-24	Análisis del nuevo marco normativo de los fondos NextGenerationEU (NGEU).
PICC-5-23-24	Organización de acciones formativas internas.
PICC-6-23-24	Formación y actualización de competencias.
PICC-7-23-24	Colaboraciones con otras instancias de control. Actualización y alineamiento de la metodología/actividades SCI a las prácticas de referencia en el sector de la auditoría pública.

En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- Colaboración de la Estrategia Antifraude UCO (PICC-3-23-24) cuya necesidad es evidente, conforme a las normativas de fondos estructurales europeos. Hay que reseñar que se están dando los primeros pasos para la construcción de una estrategia robusta que responda al esquema Prevenir-Detectar - Corregir – Sancionar.

- Análisis del nuevo marco normativo fondos NGEU (PICC-4-23-24) actividad imprescindible ante los exigentes y novedosos requerimientos del Plan de Recuperación para Europa puesto en marcha por la Comisión Europea.

El resto de las actividades están relacionadas con la formación e información, tanto de la

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	12/14





Servicio de Control Interno

comunidad universitaria como del personal integrante del SCI, en aspectos y metodología relacionada con la cultura del control.

G. Por último, el epígrafe **Supervisión del proceso de control. Vigencia y eficacia** incluye las siguientes actividades:

G.- SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA	
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
SPC-1-23-24	Elaboración del Mapa de Riesgos de la UCO (análisis de riesgo institucionales), soporte de la planificación del proceso de control interno de la UCO.
SPC-2-23-24	Colaboración con la UCO y la empresa externa contratada en relación a la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y 2023.
SPC-3-23-24	Memoria de ejecución del Plan 2023 y 2024.
SPC-4-23-24	Seguimiento de recomendaciones.
SPC-5-23-24	Plan Anual de Control 2025 o BIANUAL 2025-2026.
SPC-6-23-24	Abordar la evaluación de herramientas informáticas aplicadas al trabajo del Servicio.
SPC-7-23-24	Coordinación, actualizaciones y registro de actividades.
SPC-8-23-24	Ayuda y soporte en el aprendizaje de nuevos integrantes del Servicio.
SPC-9-23-24	Mantenimiento de la página Web del Servicio.

En este epígrafe se ha producido la mayor reestructuración respecto a programas anteriores incluyendo en él actividades como la parte estratégica (elaboración del mapa de riesgos y colaboración en la auditoría de las cuentas anuales) y la parte operativa (memoria de ejecución del Plan 2023-2024, seguimiento de recomendaciones y plan anual de control 2025).

Destacamos las siguientes actividades:

- Elaboración del Mapa de Riesgos (SPC-1-23-24) que viene determinada por el análisis de los riesgos institucionales, soporte de la planificación del proceso de control interno.
- La evaluación de herramientas informáticas aplicadas al trabajo del Servicio (SPC-6-23-24) se torna en una actividad imprescindible para el alineamiento de las prácticas del mismo a los últimos referentes internacionales basados, fundamentalmente, en tecnologías de la información y

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	13/14



*Servicio de Control Interno*

comunicación. Hay que reseñar que esta actividad mantiene una íntima relación con la formación y actualización de competencias, recogida de forma independiente en el epígrafe anterior (PICC-6-23-24), dentro de un proceso de mejora continua a fin de obtener la máxima eficiencia de los medios de que dispone el Servicio.

El resto de las actividades están relacionadas con la continuación de las llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

Código Seguro de Verificación	VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Fecha y Hora	05/07/2023 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDS5K44LLXOU6OFZJKAENYIAA	Página	14/14

